



EXP-UNC: 0065610/2011

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad a la señorita Natalia Eugenia Roda, desde el 15 al 29 de diciembre y alta a partir del 30 de diciembre del cte. año con indicación de tareas livianas; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la señorita Roda ocupa un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Servicios Generales;

Que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06 (largo tratamiento);

Que al 14 de diciembre ppdo., fecha del periodo acordado por Res. 2088/2011 acumulaba 30 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la señorita **NATALIA EUGENIA RODA**, legajo 41758, desde el 15 al 29 de diciembre de 2011, en el cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Servicios Generales.

ARTICULO 2°. TOMAR conocimiento del alta médica otorgada a la señorita **NATALIA EUGENIA RODA**, legajo 41758, a partir del 30 de diciembre de 2011, con recomendación del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de que al reintegrarse se le asignen tareas livianas que no demanden esfuerzos físicos.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 FEB 2012

RESOLUCION N° 12

bg

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES